miércoles, 4 de diciembre de 2019 • Núm. 140

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA

Apertura del período de cobranza de varios tributos locales año 2019

Se pone en conocimiento de los vecinos y del público en general que durante los días hábiles comprendidos entre el 11 de noviembre, lunes, y el 27 de diciembre, viernes, ambos inclusive exceptuando sábados y festivos, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos y tasas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Tasa mantenimiento caminos.
- Impuesto sobre actividades económicas

Los contribuyentes obligados deberán realizar el pago mediante ingreso en la cuenta corriente de este ayuntamiento número ES33-2095-3216-41-1090956243 de Kutxabank, en horario de 8:30 a 10:30 horas.

Se aconseja a los contribuyentes hacer uso para el pago de éstos tributos de la domiciliación de recibos a través de entidades bancarias.

Los obligados al pago que no satisfagan sus deudas en el plazo señalado, antes del 27 de diciembre, incurrirán en el recargo del 20 por ciento y se iniciará el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

En caso de no estar conforme con los importe girados, los obligados al pago podrán formular recurso de reposición en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de cobranza en voluntaria, ante este ayuntamiento.

Lo que se comunica para información de vecinos y ciudadanos.

Labastida, a 4 de noviembre de 2019

La Alcaldesa LAURA PÉREZ BORINAGA

www.araba.eus 2019-03828